

El nombra^m.^o de dho. Receptor y de que en haues
afianzado y mandado se le entregue las Bullas se
execute expresando por quien y de que orden por ver
este el origen de que naze la Indemnidad desta
Cuid. y si lo que no se expresa dho. v. del tribunal
de Cruzada Geminaven en auto se prepare el corres
pondiente Recurso de Apelacion al S.^o Comisario Ge
neral o de nulidad y atentado al Supremo conse
jo de Castilla como mejor parere al Abogado o Abo
gados que dixian este expediente de forma que
no quede que hacer en el, y si para formalizarlo
o Intimarla fuere preciso pare Cavallero Capitan
lan lo execute el v. dho. Conde de Morcia y antes
el Cavallero Procurador G^{ral} pida se den los test
imonios que se expresan y los demas conducent
es

Encavezono

En este Ayuntamiento se ha visto una carta
del v. dho. Alberto de Salben Intendente de este Reyno
escrita a esta Cuid. en Murcia a diez del Co
rriente en Repueria dela que esta Cuid. Remite
en carta dho. de Salben yndicando copia de
la orden de su Mag.^o que dho. v. dho. Intendente tubo pa
ra la comision de los encavezono. con lo demas q.
dha. Carta y Curi de auto con texto y el de la copia de
la Real orden Intelligenciada esta Cuid. = Acordo que
para el Salben sobre su contenido se dice =

Bullas

La Ciudad Acordo se Requiere a los Receptores de
Bullas de la expedicion de este presente año afian
zen para el seguro de su importe =

Quaxelos =

En este Ayuntamiento se ha visto una carta de

